



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	FRANCISCO RAFAEL MORALES BULA
DEMANDADOS:	DIANA GISELA CAMELO DE LA HOZ en representación de la menor C.M.C., DIANA MARCELA GONZALEZ BENJUMEA en representación de los menores S.M.M.G. y R.S.M.G., y LEILA SAMARA ULLOA ORTA en representación de la menor L.M.U.
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-2022-00132-00

Por ser procedente, accédase a lo solicitado por la demandada Sra. Diana Gisela Camelo de la Hoz en memorial visto a PDF (30); en consecuencia, por secretaria ofíciase al pagador de la empresa DRUMMOND LTD, a fin de que consigne en la cuenta de ahorros 0550488418329899 del Banco Davivienda, a nombre de la referida señora, los descuentos que por concepto de cuota de alimentos le son efectuados al demandante. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1585ea202fd14d2012440c674eee211c79a47d374309191b369d9dfcf6f7d48b**

Documento generado en 27/02/2023 08:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>